Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

De acuerdo con los artículos 10 y 12 de la Ley 5/2012 de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, esta Dirección General,

RESUELVE

1.- Publicar a continuación la relación de aspirantes a interinidad que a fecha 31.08.15 tendrá cumplida la edad de jubilación forzosa (65 años), con la finalidad de que, en caso de no haber cotizado el tiempo mínimo exigido para tener derecho a la pensión de jubilación pueda acreditarlo, y así poder continuar en las listas de aspirantes a interinidad del curso 2015/2016.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
.....9331N	MARTINEZ VALENZUELA, DANIEL J.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, a 23 de junio de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo: Enrique Ujaldón Benítez